

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 360/90

Art. 1.- LLAMASE a licitación Pública Nacional, para la instalación de una línea de " CAÑERIAS MAESTRAS PARA LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE" que comprende los siguientes trabajos:

- a) Ejecución de un tramo de 0,300m de diámetro;
- b) Ejecución de un tramo de 0,25 m de diámetro;
- c) Ejecución de una Cámara de Desagüe y Limpieza, y una Válvula de Aire sobre el tramo de 0,300 m de diámetro;
- d) Instalación de un Hidrante sobre el tramo de 0,25 m de diámetro;
- e) Ejecución de Empalmes con Cañerías Existentes, Instalación de Válvulas Esclusas varias, anexos específicos y ejecución de obras civiles e instalaciones complementarias requeridas, todo de acuerdo/ al Proyecto N° 130 y pliegos de condiciones y especificaciones que en este acto se aprueban como Anexos, integrantes de la presente / Ordenanza.

Art. 2.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que mediante Decreto, fije día y hora de apertura de propuestas.

Art. 3.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que publique el presente llamado a licitación los días que correspondan en un diario/ de circulación nacional, uno de circulación provincial y el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Art. 4.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades del proyecto PrAM (Programa de Acción Municipal) a los fines del cumplimiento del presente llamado a licitación pública.

Art. 5.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa.-

